



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-1579
26 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se hace una delegación”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PSAA14-10618 de 7 de diciembre de 2016 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial”, en su artículo 48, faculta a los magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, para la realización de las visitas a los juzgados ubicados en el ámbito territorial de su competencia.

Que, por reparto interno de trabajo, se determinó que como titular del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, realizaría las visitas a que se refiere el artículo 48, ibidem a los juzgados civiles municipales de Cartagena, entre otros.

Que no ha sido posible realizar la visita virtual al doctor Aurelio Mavesoy Soto, en su calidad de Juez Cuarto Civil Municipal, para evaluar el factor organización del trabajo, correspondiente al año 2019, debido a que no se obtuvo respuesta por parte del funcionario para consolidar la información necesaria para llevar a cabo la diligencia administrativa.

Que mediante oficio CSJBOO21-143 del 25 de noviembre de 2021, se comunicó al servidor mencionada y a la actual titular del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cartagena, que el próximo 29 de los cursantes, se llevará a la diligencia; sin embargo para esa fecha, me fue concedida comisión de servicios para asistir al Encuentro del Consejo Superior de la Judicatura y consejos seccionales 2021, por lo que se hace necesario delegar a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial grado I, para la práctica de la visita factor organización del trabajo al doctor Aurelio Mavesoy Soto, periodo 2019.

En mérito de lo expuesto, el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Delegar a KAREN PATRICIA CASTRO SALAS, auxiliar judicial grado I, la realización de la visita factor organización del trabajo al doctor Aurelio Mavesoy Soto, periodo 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

Resolución Hoja No. 2

M.P. IELG/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia